

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Miguel Angel Sánchez Tapia, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería se dictó Resolución en el expediente arriba referenciado.

Segundo. Notificada personalmente en fecha 14 de marzo de 1997, según consta en el recibí de la Resolución recurrida, se interpone contra la misma recurso ordinario de fecha 2 de mayo de dicho año -art. 38.4.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- en el que se solicita el archivo de las actuaciones y en su defecto se modifique la cuantía de la sanción de veinte mil pesetas, que le ha sido impuesta por infracción del horario legalmente establecido, expediente sancionador AL-284/96-EP.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

De acuerdo con lo previsto en el art. 114.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición del recurso ordinario será de un mes a partir, según su artículo 48.4, del día en que tenga lugar la notificación.

II

A la vista de la fecha de notificación de la Resolución que aquí se recurre -14 de marzo de 1997- y de la de presentación del escrito -2 de mayo de 1997-, resulta patente y notorio que sobrepasa el plazo de un mes legalmente establecido, por lo que procede su inadmisión siendo firme, por el devenir del tiempo, la Resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concordantes y demás de general y especial aplicación, resuelvo la inadmisión del recurso por haberse presentado fuera de plazo, siendo firme la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa-, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto

en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, Por Suplencia (Orden 17.6.1998), Fdo.: Presentación Fernández Morales».

Sevilla, 19 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se insta la acreditación de representación de don Miguel Fernández Maldonado de la entidad Primerazar, SL, en el recurso ordinario interpuesto en el expediente sancionador GR-30/97-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Miguel Fernández Maldonado, como representante de la entidad «Primerazar, S.L.», para que acredite su legitimación o en su caso la representación que ostenta -art. 32.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- en el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en el expediente sancionador GR-30/97-M, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que caso de no recibir lo solicitado, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite -art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común-.

Asimismo, le participamos que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación. (Expte. 300/98/M).

Recreamatic, S.L., con domicilio en C/ Sor Angela de la Cruz, núm. 23, bajo, de Ecija (Sevilla).

Infracción: El pasado día 5 de noviembre de 1998, a las 10,30 horas, se encontraba instalada y en explotación en el establecimiento «Peña Bar Amigos del Caballo 2», sito en C/Alcaudete, núm. 4, Prado del Rey, una máquina recreativa tipo B Cirsia Tour, con los números de serie borrados, sin disponer de ninguna autorización administrativa para ello. Arts. 21, 22, 23, 24, 25 y 26, todos del RMRA de la CAA, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, tipificada como muy grave en el art. 28.1 de la Ley 2/86 y art. 52.1 del RMRA de la CAA.

El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz,
sobre notificación de Archivo de Actuaciones de 18
de noviembre de 1998.*

Don José Liria Fernández, con domicilio en Sierra del Espartal, 5, 1 B, de Murcia. Expte.: 1/98/ET.

Infracción: Esta Delegación del Gobierno, a la vista del informe del Instructor del expediente, acuerda el sobreseimiento y archivo de las actuaciones. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz,
sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de 26 de
noviembre de 1998.*

Automatismo Andaluz, S.L., con domicilio en Residencial Corimbo, núm. 2, de Mairena del Aljarafe (Sevilla). Expte.: 304/98/M.

Infracción: El pasado día 5 de noviembre de 1998, a las 17,05 hora, se encontraba instalada y en funcionamiento en el establecimiento denominado Bar «Hondón», sito en C/ Hondón, 47, de Olvera (Cádiz), la máquina recreativa tipo A, modelo Vídeo Val, con serie y número A-2847, careciendo de Matrícula de la CAA, art. 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y art. 23 del RMRA de la CAA, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, tipificada como grave en el art. 29.1 de la Ley 2/86 y en el art. 53.1 del RMRA.

El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz,
sobre notificación de Propuesta de Resolución y Reso-
lución de 10 de noviembre de 1998.*

Recreativos Ayala, S.L., con domicilio en C/ Márquez de Moctesuma, núm. 2, de Arriate (Málaga). Expte.: 166/98/M.

Infracción: El pasado día 8 de junio de 1998, a las 18,15 horas, se encontraban instaladas y en funcionamiento en el establecimiento Bar «Ilipa», sito en Avda. Julián Besteiro, 118, de Olvera, las máquinas recreativas de tipo A, modelos Stopping, con series y números ST-1297 y ST-1108 y con matrículas de la CAA, CA-9322 y MA-10221, respectivamente, sin que se encontrara en el local copia de los boletines de instalación que ampararan tal instalación. Dos infracciones a lo dispuesto en el art. 25.4 de la Ley 2/86, del Juego y Apuestas, y en el art. 41.c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, tipificada como leves en el art. 30.2 de la Ley, y en el art. 54.1 de dicho Reglamento con multa de treinta mil pesetas.

El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huel-
va, notificando propuesta, resolución y liquidación
formuladas en el expediente sancionador que se
relaciona.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de la propuesta, resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirvan de notificación del mismo, significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Pza. Isabel la Católica, 9, de Huelva, pudiendo formular recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que la Resolución que la impone adquiera firmeza en vía administrativa, mediante carta de pago, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar los descubiertos para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: H-137/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Ramón Suárez Gómez. C/ Julián Hernández, núm. 36, Calañas.

Hechos probados: Permanecer el establecimiento público denominado bar-pub «Peréntisis», sito en carretera Fábrica de Harinas de Calañas, del que es responsable don José Ramón Suárez Gómez, abierto al público con varios clientes en su interior efectuando diversas consumisiones, el domingo 1 de noviembre de 1998 a las 6,55 horas.

Infracción: Arts. 1.º y 2.º en relación con el art. 3 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) en relación con el art. 8.1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: Una multa de 25.000 ptas.

Huelva, 14 de enero de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Mála-
ga, por el que se hacen públicos los Actos de Trámite
y Resoluciones relativos a expedientes sancionadores
en materia de juego y espectáculos públicos.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan las Resoluciones y Actos de Trámite adoptados en el expediente sancionador que se les sigue, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en planta 2.ª del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles que el plazo para la interposición de alegaciones o recursos, en su caso, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.